

Información de Trámite

Nombre Trámite	6. INSCRIPCIÓN DE POSESIÓN EFECTIVA CANTÓN SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL SAN MIGUEL DE BOLÍVAR
Descripción	<p>Este trámite consiste en inscribir la posesión efectiva de los bienes de un heredero.</p> <p>La posesión efectiva es un trámite para establecer quienes son los herederos de la persona fallecida de la universalidad de los bienes siempre que no exista un testamento de por medio</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjero que esté en pleno goce de sus derechos de ciudadanía y que requiera ejercer su legítimo derecho de heredero de los bienes dejado por la persona fallecida.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Razón de Inscripción
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- 2 copias de acta notarial otorgando la posesión efectiva que deberá tener adjunto la declaración juramentada por parte de los herederos y/o sentencia judicial.2.- Certificado de gravamen o certificado de bienes otorgado por el Registro de la Propiedad del cantón donde se encuentra inscrito el bien, si en la posesión efectiva se detallan los bienes inmuebles con sus respectivos títulos de adquisición3.- Pago a favor del GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN San Miguel a través de los mecanismos de recaudación habilitados que se describen en la sección "PAGOS".4.- Partida de defunción.5.- Copia de cédula de los intervinientes. <p>Requisitos Específicos:</p> <p>* Certificado de Gravamen: Documento obtenido mediante un trámite ante el Registro de la Propiedad.</p> <p>En caso de solicitar el trámite en calidad de apoderado, debe contar con el Poder o carta de autorización debidamente suscrita en formato PDF.</p> <p>En caso de que tenga bienes inmuebles deberá adjuntar el certificado de Gravamen otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón San Miguel</p>
¿Cómo hago el trámite?	<p>El trámite puede ser presencial o mediante el envío de los documentos (requisitos) vía el correo electrónico registrodelaopiedadasanmiguel@hotmail.com para su revisión previa. Luego de aquello puede enviar la documentación mediante servicio de mensajería física a las oficinas del Registro de la Propiedad y Mercantil ubicadas en el cantón San Miguel de Bolívar.</p> <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Telefónico.</p>

¿Cuál es el costo del trámite?

El determinado en la Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón San Miguel de Bolívar.

Por las inscripciones de posesiones efectivas, la cantidad de \$ 30.00 por cada predio a inscribirse, sobre el cual se basa la posesión efectiva.

Depósitos y Transferencias a la cuenta corriente del GAD MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE BOLÍVAR - BANCO BANECUADOR - CUENTA CORRIENTE - 3508992404 SUBLINEA 30200

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Cantón San Miguel de Bolívar; en el centro integral de servicios "El Angel" segundo piso.

Atención de 8h00 a 17h00.

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: ABOGADA DIANA VILLEGAS

Correo Electrónico: dianavillegas906@yahoo.com

Teléfono: 0981631746

Transparencia